ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04818-2026

ALCUDIA DE VEO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2/11/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2026 por transferencia de créditos.

Aprobado inicialmente el expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento
http://alcudiadeveo.sedelectronica.es .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcudia de Veo a 2 de noviembre de 2026
El Alcalde
Mariano Molina Palanques
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE